

## Rompiendo el sistema penitenciario: género, memoria y solidaridad en las cárceles peruanas durante el conflicto armado interno

---

Breaking the penitentiary system: Gender, memory and solidarity in Peruvian prisons during the armed conflict

Desmontando o sistema penitenciário: gênero, memória e solidariedade nas prisões peruanas durante o conflito armado interno

*Marta Romero-Delgado*

*Universidad Complutense de Madrid, España.*

*martaromerodelgado@ucm.es*

Recibido: 22.03.21

Aceptado: 14.06.21

### **Resumen**

A finales de la década del setenta del pasado siglo, Perú se preparaba para las primeras elecciones democráticas después de varias dictaduras militares sucesivas. No obstante, este cambio de régimen político se vio alterado por la declaración de guerra al Estado peruano en 1980 del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) y en 1984 del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA). El conflicto armado interno duró hasta el año 2000, conllevando un altísimo coste humano y material. Al quebrantar los roles de género tradicionales, las mujeres del PCP-SL —especialmente por ser mayor en número— y del MRTA recibieron mayor castigo judicial, social y simbólico que sus compañeros varones.

Las cárceles se convirtieron en parte esencial de la lucha ideológica, militar y simbólica tanto para ambas organizaciones o grupos armados como para el estado. Y aunque fuera un régimen democrático, dentro de estas se vulneraron sistemáticamente los derechos de las personas encarceladas, como denunciaron numerosos colectivos de derechos humanos

nacionales e internacionales. El presente trabajo está basado en la memoria 16 mujeres que han estado en la cárcel —incluso algunas continúan en ella— a través del trabajo de campo llevado a cabo desde 2007 hasta 2009. Tras cumplir una media de 15 años de condena, las mujeres que viven estas situaciones excepcionales y complejas alteran o transforman su identidad de diferentes maneras. Con el fin de *romper el sistema penitenciario* y de sobrevivir a él, la ideología se convirtió en la pieza clave, pero entendida como algo más allá de las convicciones políticas de una organización concreta. Sería, entonces, el universo cognitivo considerado como deseable y de pertenencia, es decir, las creencias por las cuales se ha socializado una persona y que posteriormente ha hecho propias. Bajo este prisma, la cárcel peruana como institución total enfrentó dos grandes grupos ideológicos: el de las organizaciones armadas, que ya tenían un trabajo político anterior al conflicto y durante este, y el del Estado peruano, que intentaría volver a *ciudadanizar* a aquellas personas que se arrepintieran de sus actos. En el último caso, la ideología sería la *ciudadanía hegemónica peruana*, simbolizada en la bandera peruana y en el himno nacional, creando para ello diferentes categorías para designar a las y los presas/os políticas/os: desvinculadas/os, arrepentidas/os, independientes e inocentes.

**Palabras clave:** Cárcel; Género; Memoria; Solidaridad; Perú; Conflicto armado.

### **Abstract**

At the end of the 1970s, Peru was getting ready for the first democratic elections after several successive military dictatorships. However, this change of political regime was altered by the declaration of war on the Peruvian state in 1980 by the Communist Party of Peru-Shining Path (PCP-SL) and in 1984 by the Tupac Amaru Revolutionary Movement (MRTA). The Peruvian armed conflict lasted until 2000, entailing a very high human and material cost. During that time, women in both PCP-SL and MRTA broke traditional gender roles therefore they received bigger judicial, social and symbolic punishment than their male counterparts. Prisons became an essential part of the ideological, military and symbolic struggle for both organizations/armed groups and for the state. Peru was then a democratic regime, but the human rights of imprisoned people were systematically violated, as reported by numerous national and international Human Rights associations. The fieldwork was carried out from 2007 to 2009 and This work is based on the memories of 16 women who have been in prison – some of them are still inside –. After serving an average sentence of 15 years in prison, the identity of these women that lived these exceptional and complex situations was alter or transform in many different ways. Ideology became a key element to “break the penal system” and survive to it. Understanding ideology as something beyond the political convictions of a specific organization. The beliefs by which a person has been socialized and which they have subsequently made their own; It would be the cognitive universe considered as desirable and belonging. In these terms, the Peruvian prison was seen as an institution that brought two opposite ideological groups face to face: the armed

organizations, which already had a political work prior to and during the conflict; and the Peruvian state, which would try to bring back 'citizenship' to those people who regretted their actions. The ideology of the Peruvian state would be the 'Peruvian hegemonic citizenship', symbolized in the Peruvian flag and national anthem. For this purpose, different categories of political prisoner were created: disassociated, reformed, independent and innocent.

**Keywords:** Prison; Gender; Memory; Solidarity; Peru; Armed conflict.

### **Resumo**

No final da década de 1970, o Peru preparava-se para as primeiras eleições democráticas depois de várias ditaduras militares sucessivas. No entanto, essa mudança de regime político foi alterada pela declaração de guerra ao Estado peruano em 1980 pelo Partido Comunista do Sendero Luminoso do Peru (PCP-SL) e em 1984 pelo Movimento Revolucionário Tupac Amaru (MRTA). O conflito armado interno durou até o ano 2000, acarretando um custo material e humano muito elevado. Ao romper com os papéis tradicionais de gênero, as mulheres do PCP-SL – especialmente por serem em maior número – e do MRTA receberam maiores punições judiciais, sociais e simbólicas do que seus homólogos masculinos.

As prisões tornaram-se uma parte essencial da luta ideológica, militar e simbólica, tanto para as organizações ou grupos armados quanto para o Estado. E ainda que se tratasse de um regime democrático, nelas os direitos das pessoas presas eram sistematicamente violados, conforme denunciaram numerosos grupos de direitos humanos nacionais e internacionais. O presente trabalho tem como base os relatos de 16 mulheres que estiveram na prisão – algumas continuam nela – recolhidos durante pesquisa de campo realizada de 2007 a 2009. Depois de cumprir em média 15 anos de prisão, as mulheres que vivem essas situações excepcionais e complexas transformam sua identidade de diferentes maneiras. Para “desmontar o sistema prisional” e sobreviver a ele, a ideologia tornou-se o elemento-chave, ideologia aqui entendida como algo que ultrapassa as convicções políticas de uma organização específica. Tratar-se-ia do universo cognitivo considerado desejável e de pertencimento, ou seja, as crenças a partir das quais uma pessoa foi socializada e que posteriormente são tomadas como suas. Sob esse prisma, a prisão peruana como instituição total enfrentou dois grandes grupos ideológicos: o grupo das organizações armadas, que já exerciam uma função política antes e durante o conflito; e o do Estado peruano, que tentaria devolver à 'cidadania' aquelas pessoas que se arrependessem de suas ações. Neste último caso, a ideologia seria a 'cidadania peruana hegemônica', simbolizada na bandeira peruana e no hino nacional, criando diferentes categorias para designar presos(as) políticos(as): desvinculados(as), arrependidos(as), independentes e inocentes.

**Palavras-chave:** Prisão; Gênero; Memória; Solidariedade; Peru; Conflito armado.

## 1. Introducción

A finales de la década del setenta del siglo pasado, Perú se preparaba para las primeras elecciones democráticas después de varias dictaduras militares sucesivas. No obstante, este cambio de régimen político se vio alterado por la declaración de guerra al Estado peruano en 1980 del Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL)<sup>1</sup> y en 1984 del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA).<sup>2</sup> El conflicto interno armado<sup>3</sup> duró hasta el año 2000 e implicó un altísimo coste humano y material.<sup>4</sup>

La incorporación de mujeres a ambos grupos fue sorprendentemente alta, principalmente en el PCP-SL, donde se estima que fueron 40 % del total de militantes y 50 %

---

1 El Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) es una de las escisiones del primigenio Partido Socialista que fundó en el año 1928 José Carlos Mariátegui, y que posteriormente fue el Partido Comunista. La escisión de la que surgió el PCP-SL a finales de la década del sesenta fue el Partido Comunista del Perú-Bandera Roja. El nombre con el que se comenzó a conocer desde entonces proviene del Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER), el cual aglutinaba a gran parte de la juventud comunista: «Por el sendero luminoso de Mariátegui». El PCP-SL se considera ideológicamente marxista, leninista, maoísta y pensamiento Gonzalo (como se llamó la adaptación peruana de Abimael Guzmán, su líder).

2 El MRTA también sigue los ideales de Mariátegui pero con influencia guevarista y de las revoluciones latinoamericanas que aparecieron en la región durante los años sesenta y setenta. En 1959 un grupo de militantes del APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana) se separaron fundando APRA Rebelde para en 1962 convertirse en el MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), de ideología marxista-leninista y de donde vendría el MRTA en el año 1982.

3 A modo de cronología, se podrían resumir los principales acontecimientos del conflicto armado interno peruano de la siguiente manera: 1980: declaración de guerra del PCP-SL al Estado peruano; 1982: proclamación de zona de emergencia por parte del gobierno de Fernando Belaúnde; 1984: declaración de guerra del MRTA al Estado peruano comienzo de sus acciones armadas; 1985-1989: apogeo de la violencia política; 1992: *autogolpe* del presidente Alberto Fujimori, disolución del Congreso, adopción de un paquete de medidas extraordinarias para finalizar el conflicto armado y captura de ambas cúpulas insurgentes; 1992-2000: régimen penitenciario «cerrado especial», donde los y las presas del PCP-SL y del MRTA o sospechosas de serlo, permanecerán encerradas en sus celdas 23 horas al día, únicamente teniendo 1 hora de patio, en ocasiones y por represalias, ninguna; 2000: final del régimen Fujimori y restablecimiento de algunos derechos penitenciarios y sociales; 2001-2003: trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (CVR); 2003: presentación del *Informe Final* de la CVR; y desde entonces hasta nuestros días: periodo de posconflicto. Para saber más sobre el Conflicto Armado Interno Peruano véanse, entre otros trabajos: Degregori (1990), McClintock (1998), Stern (1999), Jiménez (2000) y Gorriti (2009).

4 Según la CVR, creada en 2001, se calcula que 69.280 personas fueron las víctimas fatales, entre muertes y desapariciones, de las cuales tres de cada cuatro vivían en zona rural y el 75 % del total hablaba quechua o tenía como lengua materna alguna lengua indígena. El costo económico entre 1980 y 1992 se estimó en 21.000 millones de dólares (CVR, 2003). El *Informe final* se hizo público el 28 de agosto del 2003, está compuesto por nueve volúmenes y sus anexos. La información incluida en ellos está digitalizada y se puede consultar en: <http://www.cverdad.org.pe>. El último informe realizado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde la Comisión sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en Terreno concluyó: «Según el gobierno, entre 2002 y enero de 2016, se han recuperado 3410 cuerpos, de los cuales 1973 fueron identificados y 1804 fueron restituidos a sus familiares. Sin embargo, alrededor de la mitad de los cuerpos exhumados e identificados eran casos de ejecuciones sumarias. También, en múltiples exhumaciones, la identidad de las víctimas era ya conocida o se presumía y se buscaba determinar científicamente la causa de la muerte o la identidad. Estas cifras demuestran cuán lento y poco urgente es el proceso» (ONU, 2016, p. 7).

de sus cuadros (CVR, 2003), además de ser 8 de 19 integrantes del Comité Central del partido mujeres (Jiménez, 2000). Así es como al transgredir los roles de género tradicionales, las mujeres del PCP-SL y del MRTA recibieron mayor castigo judicial, social y simbólico que sus compañeros varones.<sup>5</sup> Y esto se constata, entre otros ejemplos, con las sentencias impuestas a ellas, es decir, que mientras el 76,7 % han sido sentenciadas de cinco a veinte años de cárcel, solo al 54,9 % de los hombres se les impuso la misma condena, lo que llevó a la conclusión de que las mujeres tuvieron «una participación más activa en la ejecución de los actos de terrorismo, su responsabilidad ulterior es también mayor, si consideramos las penas que se les impone» (Chávez, 1989, p. 28). No obstante, la razón más factible sería que el sistema penal, al igual que las personas integrantes en él, estimaron que sus delitos eran más graves al ser realizados por mujeres, desafiando así sus roles tradicionales de género. Esta última explicación no resultaría extraña si atendemos a los estudios sobre la población reclusa femenina global, los cuales afirman que a pesar de la diferencia abismal de cifras por parte de hombres y mujeres en las cárceles de todos los países, es habitual sancionarles de manera más severa social y judicialmente a las últimas, al mismo tiempo que imponerles penas mayores a ellas ante iguales delitos cometidos por hombres (Fernández Villanueva, Fernández y Orts, 1988; Baratta, 2000; Almeda y Bodelón, 2007; Juliano, 2009; Larrauri, 2010; De Miguel, 2014).

Las cárceles se convirtieron en parte esencial de la lucha ideológica, militar y simbólica tanto para ambas organizaciones o grupos armados como para el Estado. Y aunque fuera una sucesión de regímenes democráticos, dentro de estas se vulneraron sistemáticamente los derechos de las personas encarceladas, como denunciaron numerosos colectivos de derechos humanos nacionales e internacionales.<sup>6</sup> Todas las entrevistadas fueron sometidas a un sinfín de torturas y tratos vejatorios, siguiendo el mismo procedimiento que a sus compañeros varones, pero otras actuaciones contra ellas les serían aplicadas exclusivamente por ser mujeres.<sup>7</sup> Muchas son conscientes de ello a través de sus testimonios:

Pensaba que el ser mujer en ese tipo de carcelaria diseñada para «vengarse de hombre a hombre» —porque se puede admitir que un

---

5 Véanse Romero-Delgado y Fernández Villanueva (2011); Romero-Delgado (2014, 2018a, 2019, 2020) y específicamente sobre género, castigo y cárceles: Romero-Delgado (2018b). Para saber más sobre contextos análogos en otros lugares de Latinoamérica véase: Randall (1986) para el caso nicaragüense; Vásquez, Ibáñez y Murguialday (1996) sobre el FMLN salvadoreño; Blair, Londoño y Nieto (2003) en Colombia; Vidaurrázaga (2007) para mujeres del MIR chileno; Andújar y otros (2009) para el caso argentino, y Ruiz y Sanseviero (2012) para el contexto uruguayo.

6 Algunas de estas vulneraciones y crímenes siguen vigentes en la actualidad por tratarse de derechos humanos, siendo este país el del continente americano con más denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2012. Fueron 360 denuncias contra Perú, de las cuales 68 fueron admitidas y hasta febrero del mismo año, de los 26 fallos de la CIDH, en todos los casos perdió el Estado peruano.

7 Algunos ejemplos los podemos encontrar en Mantilla (2005), Chiarotti (2011) y Boesten (2014).

hombre ose insurgir, pero es absurdo e ilógico que una débil mujer lo haga—, hacía que sintiese la doble opresión del régimen. No solo padecía lo que el resto, sino también las humillaciones, actitudes despectivas, arrogantes, morbosas, lujuriosas, que una siente con las miradas o los gestos y actitudes de los cancerberos (Josefa,<sup>8</sup> MRTA).

Los resultados que se presentan en este trabajo son una parte de la tesis doctoral de la misma autora y del trabajo de campo llevado a cabo desde 2007 hasta 2009 en Perú. La muestra de la investigación está formada por trece mujeres de ambos grupos/organizaciones armadas, de las cuales ocho son integrantes del PCP-SL y cinco del MRTA. También realicé entrevistas a: integrantes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (cuatro); personas académicas y especialistas en el conflicto armado (siete); miembros de organizaciones de derechos humanos (cinco); hombres pertenecientes a ambas organizaciones armadas (cuatro); miembros de asociaciones de víctimas, familiares y expresos/as políticos/as (tres), y personas inocentes liberadas (cinco).

En este caso, nos centraremos en la memoria de estas mujeres y su experiencia en la cárcel, las cuales fueron entrando en ella por diferentes motivos y momentos desde principios del inicio del conflicto, en la década del ochenta, pero especialmente a partir de 1992, cuando Fujimori dio el *autogolpe* e hizo cambios políticos, institucionales y penales. La edad de las mujeres al momento de las entrevistas fue de 35 años para la más joven y 63, la mayor. Se analizará cómo, tras cumplir una media de 15 años de condena —algunas pasaron ocho años en la cárcel, otras veinte años e incluso algunas continúan en prisión—, su identidad es alterada o transformada de diferentes maneras.

## **2. La cárcel como institución total: afrontan los problemas en colectividad**

Entre los años 1980 y 2000, se calcula que hubo aproximadamente veinte mil personas encarceladas (CVR, 2003). Asimismo, según la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú, solo el 20 % del total de la población recluida se encontraba con sentencia condenatoria, estando el 80 % restante en calidad de inculpada/o (CNDDHH, 1995). La mayor parte de esa cifra, el 66 % venían del primer periodo del gobierno de Alberto Fujimori (1991-1996). Federica, la presidenta de la Asociación de Familiares de Desaparecidos y Víctimas de Genocidio (Afadavig), afirmó en la entrevista realizada en 2009 que «en los años más difíciles, hubo ochocientas detenidas, para que tengas idea de la cantidad de mujeres, ochocientas mujeres, y solo en el período del 94 y 95».

---

8 Para preservar la intimidad de las personas entrevistadas, se han modificado sus nombres.

Durante los primeros años del conflicto, el aumento del número de presos y presas del PCP-SL y sus posteriores fugas, hicieron que en 1982 el gobierno de Fernando Belaúnde centralizara la reclusión de *presos políticos* en los penales considerados de máxima seguridad de Lima: El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara —este último de mujeres—. Luego se construirían tres penales *políticos* más a lo largo de los años ochenta y nueve más en los noventa, entre ellos el penal de máxima seguridad para mujeres Chorrillos II, en Lima — donde hice parte de mis entrevistas—. Las cárceles llegaron a tener una visibilidad inusitada y quienes las utilizaron más en su provecho fueron los/as integrantes del PCP-SL, que supieron que actuaba como «una especie de altavoz orientado hacia la prensa nacional y extranjera, pero también hacia sus propios cuadros de combate de cuyo éxito revolucionario dependía su futura libertad» (CVR, 2003, V, p. 458). Así es como para ellos/as las prisiones pasarían a ser las «Luminosas Trincheras de Combate», siendo otro campo de batalla del conflicto armado, llegando a un punto de no retorno donde la espiral de violencia alcanzó cotas altísimas, su máxima expresión fue la llamada Matanza de los penales 1 en 1986 y la Matanza de los penales 2 en 1992.

A nivel legal el conflicto armado también había rebasado a los gobiernos que se sucedían sin una estrategia bien definida ni saber muy bien a qué se enfrentaban. El presidente Belaúnde fue quien estableció legalmente el delito de *terrorismo* por primera vez en 1981 a través del Decreto Legislativo n.º 46, pero no será hasta 1987 cuando Alan García lo incorpore definitivamente en el Código Penal. Además, para hacer más efectiva la coordinación de los cuerpos policiales, por aquel entonces se unificaron la Guardia Republicana, la Guardia Civil y la Policía de Investigaciones del Perú creando la Policía Nacional del Perú. Fue con la llegada al Gobierno de Fujimori y su posterior autogolpe en el año 1992 cuando se endurecieron y añadieron diversas leyes contra el terrorismo.<sup>9</sup>

Para muchas mujeres entrevistadas era la primera vez que habían sido torturadas y la primera vez que ingresaban en prisión.<sup>10</sup> Igualmente, quienes habían estado encarceladas

---

9 Llama la atención el vertiginoso incremento de personas desaparecidas, muertas y detenidas a partir del autogolpe de Fujimori en 1992. De hecho, gran cantidad de personas fueron condenadas por *terrorismo* a cadena perpetua y otras sentencias sin respetar el debido proceso, en contra de las leyes y tratados nacionales e internacionales de Derechos Humanos, lo cual fue ratificado en diversas sentencias en contra de las leyes aplicadas por Fujimori. Incluso el Tribunal Constitucional del Perú señaló que muchas de las disposiciones de la llamada Ley Antiterrorista eran contrarias a la Constitución peruana, al Derecho Internacional y a la Convención Americana de Derechos Humanos. Véanse al respecto: *Informe de Aprodeh sobre la situación de los DDHH y las libertades fundamentales en el Perú durante el año 1994*; Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en el mundo. Perú de Human Rights Watch (2000); Informe Defensorial n.º 71 de la Defensoría del Pueblo del Perú (2003); Informe de 2005 de Amnistía Internacional *Las graves violaciones de los derechos humanos durante el mandato de Alberto Fujimori (1990-2000)*.

10 Sin distinción de rango o funciones dentro de la organización, prácticamente todas las mujeres y hombres que eran acusadas de pertenecer al PCP-SL o al MRTA durante y después de ser detenidas eran sometidas a diversas torturas físicas y psicológicas. Los lugares donde los agentes policiales y militares realizaban estas

antes, nunca habían permanecido tanto tiempo como entonces, por lo que las experiencias vividas al interior en la cárcel producen cambios en su subjetividad. En el siguiente relato, Johana, quien anteriormente no pertenecía al PCP-SL y siempre mantuvo su inocencia de los delitos que le imputaban, pero encontró en sus compañeras de celda —pertenecientes al PCP-SL— más que amigas, unas hermanas en las que apoyarse que se preocupaban por ella y de su futuro de su bebe que continuaba creciendo dentro de ella. La práctica social es el punto de partida de la construcción de nuevas ideas y discursos. Debido a que tiene que estar con ellas encerradas en aislamiento y que son las únicas personas cercanas durante mucho tiempo que le muestran afecto, comienza la redefinición de nuevas representaciones sociales, modelos e ideales colectivos. Johana se va identificando cada vez más con ellas, en especial por la vivencia de situaciones límite y se apoyan mutuamente hasta el punto de poner en riesgo sus propias vidas. Afrontan los problemas en colectividad, como grupo y considerando que lo único que les queda es apoyarse entre sí, para así hacer de amortiguador o protector en situaciones extremas. Además, afloran aspectos y recursos en las mujeres entrevistadas que antes creían no tener lo que hace que se replanteen su sistema de valores ante lo que están viviendo y percibiendo. Johana sigue narrando cuando en una ocasión que un comando especial de la Dirección Nacional Contra el Terrorismo (Dincote) acude al penal para torturarlas, una amiga suya que estaba en la misma celda pidió que la dejaran salir para que no golpearan a ella porque estaba embarazada. Posteriormente el resto de compañeras de celda defendieron con sus cuerpos la barriga de Johana con el fin de protegerle esa parte de su cuerpo,

¡Uy! yo me imaginaba cómo le iban a hacer a mi amiga, ¿no? y luego decían, todas decían: «No, no vas a salir de acá, primero que nos peguen a todas». ¡Uy! ¿Para qué nos dieron de alma? Abrieron las rejas, ¡ah!, nos golpearon duro, duro, duro, a mí, mi cabeza, el cuerpo, las chicas me cuidaron con mi barriga, a mí me cuidaron la barriga y a ellas les golpearon su cuerpo (Johana, PCP-SL).

Esta solidaridad es de los aspectos más remarcables que aparece en las entrevistas cuando tocamos el tema de las experiencias carcelarias. Lo cual es interesante apreciar cómo eso conlleva a que la mayoría de mujeres subrayen las experiencias positivas a pesar de lo que habían vivido. La constante tensión y la pérdida total del control de sus vidas es lo que caracteriza las vivencias carcelarias. El estrés ocasionado por el encierro y por las condiciones límites pueden aflorar de distinta manera y en diversos momentos, como por

---

prácticas sistemáticas fueron en las dependencias del Ministerio del Interior (Dircote, Dincote, comisarías y jefaturas policiales), así como en las del Ministerio de Defensa (bases y cuarteles militares). Han documentado tales tratos vejatorios y crímenes contra los derechos humanos el informe de la CVR (2003), así como otros organismos internacionales como el Comité de Derechos Humanos (ONU) en su informe del 1996; el Comité contra la Tortura (ONU) en informe de 1998, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe sobre Perú de 1998 (CIDH, 1999).

ejemplo a través de sueños nocturnos desagradables o pesadillas. En ocasiones, debido a lo vivido en la prisión, algunas relatan las pesadillas que tenían, fruto del miedo y de la incertidumbre por sus vidas.

Tal es el caso de Antonella, quien relata como después de la Matanza de los penales de 1992, al trasladarlos a la prisión de Cachiche se dio cuenta de un aumento de sueños de este tipo por parte de otras compañeras que sentían angustia y miedo. Se percató de que al menos tres compañeras se levantaban en mitad de la noche y gritaban. Los gritos y lo que hablaban estaban relacionados con vivencias del exterior y con situaciones de antes de detenerlas. Es decir, que aunque esas pesadillas no hicieran referencia explícita a lo que había sucedido durante ese episodio de 1992, si fue el desencadenante general de estrés y un temor inusitado por la vida. En el caso de Antonella, estos sueños aparecieron varios años después, desde 1997 hasta 1999. Después de tener esas pesadillas en varias ocasiones, fue a la consulta médica para contárselo a la doctora psiquiatra porque quería saber qué significado tenía ese tipo de sueños y por qué le sucedían. Pero no se sintió comprendida por la doctora y tampoco le pareció oportuno el trato recibido. Considera que no la ayudó, más bien todo lo contrario porque le puso la etiqueta de *trastornada* en lugar de atenderla de manera más empática. Antonella considera que, al igual que el resto de la sociedad, las mujeres que estaban presas por delito de terrorismo eran percibidas como locas, trastornadas o perturbadas mentales por los/as profesionales que trabajaban en las prisiones. Además hemos constatado que la percepción sobre las mujeres que se consideraban desvinculadas, arrepentidas, o inocentes es diferente respecto a las que seguían considerándose parte del PCP-SL o del MRTA. Si bien es cierto que dentro de la cárcel alguna mujer podía tener algún tipo de enfermedad mental previa o desarrollarla por sus efectos negativos y por las experiencias límites vividas, lo que funcionarios/as y profesionales consideraban nocivo y fuente de todos los males era el hecho de vincularse en alguno de los dos grupos. Por consiguiente, como se seguían autodefiniendo identitariamente constituía un factor definitivo que marcaba el diagnóstico psicológico de las mujeres.

Antonella, tras sus pesadillas y su paso por la doctora, comprendió que al no ser la única que estaba pasando por esa situación, seguramente ese tipo de sueños se debía a la tensión acumulada de las experiencias límites que estaban viviendo. Ella sabía que sus compañeras de prisión y sobre todo de celda, al estar pasando por lo mismo, la entendían mucho mejor que la propia doctora. Es así como relativizan los problemas, tratando de gestionarlos entre todas, afrontando su realidad con esperanza,

Y, y ya no tenía las pesadillas, pienso que fue un efecto, de esos años, que estuvieron allí como reprimidos seguramente ¿no?, que no ha

había tenido un momento, una forma de desfogarme, de conversar, de todo lo que habíamos pasado, porque cada una, entre nosotras, más bien nos damos valor, más bien seguir adelante, siempre activas manteniéndonos activas, optimistas por las cosas que van a venir, más que por el futuro, que vivir el momento en sí de dolor ¿no? Porque, ¿a qué iba a llevar eso? A que nos sintamos más pesimistas con lo que está pasando, es mejor vivir con las ideas que nos van a llevar a levantarnos el ánimo, ¿no? Entre nosotras mismas nos alentábamos (Antonella, PCP-SL).

Estamos hablando de situaciones excepcionales, donde son repetidas las ocasiones en que las entrevistadas afirmaban que no tenían la certeza de despertarse vivas al día siguiente. De hecho, este episodio podría ser entendido según Pau Pérez-Sales como una «transformación persistente de la personalidad tras experiencia catastrófica», debido a que se trata de un estrés tan extremo producido por agresiones de todo tipo, torturas, pérdida del control total de sus vidas y una exposición prolongada a situaciones amenazantes que no requiere «tener en cuenta la vulnerabilidad personal para explicar el profundo efecto sobre la personalidad» (2009, p. 405).

Como ellas dicen, se comparte todo en la prisión, no solo las cosas materiales, que eran pocas, sino las emociones y sensaciones tanto buenas como malas. Por lo general se convirtieron en una gran familia, y consideran que si no hubieran tenido una buena predisposición para convivir, hubiera sido más difícil sobrevivir, sobre todo en aislamiento casi la totalidad del día, en una celda con capacidad para seis presas, en un ambiente muy limitado de espacio, con el baño incorporado, y donde le pasaban la comida por debajo de la reja. Para Lidia, esas experiencias límites son las que han hecho que incluso en la actualidad y fuera de la cárcel sigan viéndose, compartiendo tiempo y actividades. Consideran que, aunque la mayoría ya haya salido de la cárcel ese apoyo mutuo que comenzó como impuesto se convirtió con el paso del tiempo y el ocurrir de los acontecimientos en una *amistad muy profunda*.

La convivencia ha hecho que tú te generes otra familia, una gran familia, donde compartíamos todo, o sea, que llevaban un plato de comida y tú no podías comerlo sola, tenías que compartirlo... eh, son tus hermanas, tenías que preocuparte o a veces lavarles la ropa. Era un apoyo solidario entre todas nosotras. Yo creo que esta unidad ha hecho que también podamos superar todas las condiciones, condiciones bien duras que hemos pasado (Lidia, MRTA).

Las mujeres entrevistadas sabían que el régimen penitenciario era sumamente estricto con el fin de anularlas incluso la identidad, no solo como grupo, sino a nivel individual. Por ello, debían de «inventarse cualquier cosa» para mantenerse distraídas y que el tiempo en prisión pasara lo más rápido posible. Son conscientes de que deben ayudarse mutuamente, siendo un colectivo, porque había personas más vulnerables que no resistían las condiciones carcelarias. En efecto, las respuestas frente a estas situaciones extremas de agresiones constantes serán muy diferentes entre si, además en «la aparición y consolidación de las manifestaciones traumáticas existen importantes diferencias debidas, fundamentalmente a los siguientes factores»: las características de los hechos violentos; la participación de la propia persona; la vulnerabilidad de cada individuo y; el contexto social, es decir, la elaboración sociocognitiva a nivel político, social e histórico (Moreno, 2004, p. 265). Ellas nos cuentan que las mayores dificultades las pasaron durante el régimen celular del gobierno presidido por Fujimori (1990-2000). Durante unos años el contacto con las otras presas era a través de delegadas de cada celda porque permanecían encerradas en las celdas, las reuniones estaban prohibidas, también los libros, lápices y papel. Aún así intentaban estar activas y cada una aportaba al grupo sus conocimientos, hacían clases de inglés, francés y otros idiomas que supieran, también hicieron radioteatro, contaban historias, películas, poemas. Muchas narran cómo hacían manualidades y artesanía con cualquier cosa que se encontraban, como con miga de pan, a la cual le echaban agua y un poco de detergente de ropa para que tuviera color y hacían figuras como estrellas, pétalos de flores. También utilizaban los filamentos de las escobas de barrer para hacer tallos, y la miga de pan para hacer rosas. Incluso llegaron a hacer de esta manera fichas de ajedrez y de otros juegos de mesa con el fin de ocupar su tiempo con alguna distracción y actividad que las entretuviera.

Se observa que constantemente se entremezclaban dos tipos de vínculos o lazos al interior de las cárceles: los políticos y los humanos. Por un lado estaban los lazos «encuadrados en las decisiones consideradas vitales que tomaban las organizaciones políticas» y por consiguiente eran verticales y, por otro, los lazos humanos, que eran horizontales y correspondían a «los vínculos transversales que instaban a la cooperación general por fuera de las especificidades políticas» (D'Antonio, 2009, p. 103). Por supuesto que estos tipos de lazos no estaban exentos de tensiones e interferencias entre si, como veremos más adelante.

Freya, inocente liberada que pasó ocho años en prisión, atestigua como todo era nuevo para ella, tuvo que convivir con mujeres muy diferentes a ella y adaptarse lo mejor que pudo para poder pasar sus años de cárcel. En el penal trabajó como jefa de cocina, cocinaba para más o menos una población penal de unas cuatrocientas mujeres, lo que en ocasiones hizo que a pesar de que mantuviera clara su postura de inocencia y no

pertenencia al PCP-SL —que era lo que le imputaban— su puesto le hizo ganarse la confianza de algunas mujeres, incluso de la cúpula, que en la cárcel gozaban de relevancia y poder. Puesto que ella era la encargada de hacer los pedidos de comida, en alguna ocasión le pidieron personalmente algún encargo, a lo que Freya accedió por solidaridad entre las presas, pero también como estrategia y para demostrar que aunque no fuera afín a sus ideas se podía confiar en ella. Además sabía que en la cárcel se tenía que compartir todo y recuerda este aspecto como positivo, a pesar de que en la actualidad prefiera no recordar el pasado porque «según mi psicóloga cuando tu vuelves a contar esta historia puedes volver a ponerte mal y es cierto», pero también considera que «te ayuda a descargar»:

En el penal, de alguna manera, tú te encontrabas en experiencias de las cuales no habías participado, pero simplemente convivías con alguien de Sendero, y la gente de Sendero era una gente, para mí eran personas muy sensibles, porque ellas luchaban por el pueblo, era la postura que asumían y defendían al Presidente Gonzalo y hablaban de la estrategia, de la burguesía, cosas que yo nunca había escuchado, pero que simplemente allí tenías que aprender porque convivías con mujeres, mujeres de diferente carácter, de diferente forma de pensar. Nosotros cuando vivíamos en la celda y para no ser una cosa muy rutinaria, a la hora del almuerzo alguien hacía la ensalada y cuando te traían el clásico arroz con lentejas, entonces le agregábamos la ensalada y podíamos comer, entonces allí comiendo compartías muchas cosas y tratabas de en ese espacio pequeño donde vivías no volverte loca (Freya, inocente liberada).

Asimismo, las mujeres entrevistadas nos cuentan que en ocasiones después de ser torturadas y ya en la cárcel hablaban entre ellas sobre lo que *les habían hecho* para desahogarse y darse ánimo, ya que sentían que podían confiar en las compañeras de celda, máxime cuando todas habían pasado por lo mismo, es decir, que nadie las juzgaría. Eso sí, siempre superficialmente, sin entrar en detalles y a menudo con metáforas para no ser del todo explícitas. Superar estos episodios traumáticos «implica la posibilidad de elaborar una memoria narrativa de la experiencia, que necesariamente es pública, en el sentido de que debe ser compartida y comunicada a otros —que no serán los otros que torturaron ni otros anónimos, sino otros que, en principio, pueden comprender y cuidar—», además «la recuperación de la normalidad implica la reconstrucción de un sí mismo, con la reconstrucción de la intimidad y la privacidad» (Jelin, 2002, p. 113), lo cual resulta más difícil para las mujeres que continúan cumpliendo condena de cárcel. Camila nos cuenta,

Nosotras en la cárcel ha sido el único sitio donde hemos hablado algo de esto, porque a todas nos pasó lo mismo y entonces nos

entendíamos. Ah, bueno, y también a los señores de la Comisión [cvr] cuando vinieron a por nuestro testimonio. A todas después de apresarnos nos llevaron a la Dincote. En la Dincote a mí me sometieron a muchas torturas, por ejemplo, cuando me estaban torturando, me ataron las manos y me jalaban de mi cabello y me dijeron hoy día te vamos a tinear<sup>11</sup> para que tú digas todo lo que sabes. Entonces así lo hicieron: me llevaron y ahí me torturaron, me amarraron de las manos, me colgaron y... todo eso (Camila, PCP-SL).

Como vemos, en ocasiones se daban situaciones verdaderamente difíciles de afrontar de forma individual, en las que de nuevo su única opción era recurrir al grupo con el fin de aliviarse, disminuir la angustia y aumentar la tolerancia hacia la misma angustia. Otro ejemplo sería cuando, en algunas entrevistas, estas mujeres mencionan los embarazos de otras mujeres durante los años de cárcel. Con las mujeres que entablé más confianza, les pregunté acerca de estos hechos. Me confirmaron que muchos hijos/as que nacían en las cárceles eran producto de violaciones dentro de estas, perpetradas por los funcionarios de prisiones. Esto era un secreto a voces y a la propia situación hostil de la cárcel se le unía esta experiencia más traumática todavía lo que hacía que las mujeres no tuvieran recursos cognitivos para enfrentarse a ello ni sabían cómo gestionar lo que estaban viviendo. La respuesta, nuevamente pasa por entender que «el problema de cada una significa un problema de todas», es decir, colectivizando las experiencias, tanto sean buenas como malas. En esta ocasión, mencionar el caso de una mujer violada a la cual otras compañeras de celda aconsejaron que escribiera su testimonio en una carta y más tarde le animaron a leerlo para las compañeras de varias celdas que se reunían habitualmente para hablar de «sus cosas», ellas consideraban que si lo contaba se «quedaría más tranquila, porque lo sacaría de sus adentros» y así podría enfrentarse nuevamente al día a día carcelario después de lo sucedido, pero «sin tanto dolor» (Cassandra, MRTA).

Otras veces, las mujeres optaban por la adaptación como parte de una estrategia para sobrevivir, algunas incluso mantenían una relación sentimental con algún funcionario y

---

11 La *tineada* consiste en suspender el cuerpo de la persona por las piernas para ir subiéndolo una y otra vez, a la par que la cabeza se sumerge en una tinaja con agua u otro líquido con el fin de ahogarla. Otras torturas, tratos crueles, vejatorios y degradantes sufridas que relataron las mujeres —a la cvr, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos y en mis entrevistas— en dependencias estatales por parte de agentes policiales o militares fueron: descargas eléctricas en diferentes partes del cuerpo, especialmente en los genitales y senos; ahogamiento en agua sucia u orina; la *palanqueta* o *pollo brooster*, donde las colocaban en el suelo desnudas con los brazos hacia atrás, un torturador situaba sus piernas entre la cabeza de la torturada y la agarraba los brazos mientras que otro torturador se sentaba en la espalda y tiraba también de los brazos como si fuera una palanca; la *colgada* o la *pita*, colgadas de los brazos atados hacia atrás con gomas para no dejar las marcas y luego tiraban de las piernas hasta casi causar desmembramientos; violación sexual; escuchar a sus familiares siendo torturados, incluidos hijos/as menores, y amenazas de todo tipo.

de alguna manera se convertía en una relación *consentida*, como por ejemplo Freya me contó el caso de una mujer del MRTA que mientras estaban en la cárcel quedó embarazada, «el coronel le daba salidas, y bueno por ahí se encontraron y ella hacía la limpieza en las oficinas y al final se embarazó del policía que estaba en la puerta». Pero sin duda, lo asombroso del caso es que cuando se hizo público, en un ejemplo clarísimo de violencia simbólica y patriarcal, las responsabilidades y la culpa únicamente recayeron sobre la mujer. Las instituciones argumentaron que el agente policial que custodiaba la puerta «se dejó seducir». Esta culpabilización a las mujeres lamentablemente es algo que ocurre con frecuencia en la sociedad frente a, por ejemplo, casos de violación donde los prejuicios y estereotipos tradicionales de género harán que se minimice y justifique la conducta del hombre, responsabilizando y culpabilizando a la mujer, lo que conlleva a una revictimización. En el caso de esta mujer del MRTA, habría además que preguntarse hasta qué punto esa relación era *consentida*, entendiéndolo que la libre elección y por tanto el consentimiento no es posible dentro de situaciones de indefensión, hostigamiento, coerción y abuso constante, como son las que vivían las presas privadas de libertad, llevándolas en numerosas ocasiones a ser complacientes y colaboradoras por simple cuestión de supervivencia (Celiberti y Garrido, 1990; Forcinito, 2013; Ruiz, 2013; Llanos, 2017).

Eso fue un escándalo, fue un escándalo porque llegó el mayor y nos llamó a todas las mujeres del penal y nos dijo de todo, nos dijo «Bueno, asumimos la responsabilidad, ¿no? Que el hombre estaba en la puerta y se ha dejado seducir por la mujer y, bueno, han tenido un hijo. Y eso es un escándalo en un penal de máxima seguridad». Pero llegó la policía, que ese día estaba de guardia, que estaba a cargo y nos dijo de todo, o sea, pasaba por la celda y nos decía «Ustedes son así, así», nos decía de todo. Y llamamos al alcaide y le dijimos que no era posible que una policía nos hablase de esa manera (Freya, inocente liberada).

### **3. La cárcel como agente resocializador.**

#### **Dos maneras de romper el sistema penitenciario**

El ingreso masivo de personas encarceladas por cuestiones políticas desestabilizó el sistema carcelario. Las relaciones entre personas presas políticas y comunes fueron dispares a lo largo del conflicto armado, pero siempre tensas. Por lo general estaban ubicados en diferentes pabellones y edificios, pero en ocasiones con el fin de otorgarles mayor castigo, las autoridades les obligaron a coexistir con las/os comunes en los mismos espacios, ya que sabían que al tener posturas contradictorias, eso generaría malestar y debate por su parte (Caimari, 2004; Aguirre, 2003). No obstante, «hubo ocasiones en que ambos grupos juntaron

fuerzas para enfrentarse a las autoridades y demandar ciertos derechos o el cumplimiento de ciertas obligaciones» (Aguirre, 2009, p. 242). Las mujeres del PCP-SL y del MRTA trataban de distanciarse respecto a las presas comunes, para ellas no es lo mismo «su lucha que los delincuentes comunes», porque consideran a estos/as últimos «individualistas que no miran por el bien común» (Lidia, MRTA). Las presas políticas consideraban que lo único que era peor que una presa común, era una que se hubiera desvinculado o que renegara de su organización, porque serían consideradas traidoras y *soplonas* (informantes).

Al ser muchos años los que estuvieron y siguen estando encarceladas, el paso por la cárcel se convirtió en un agente de socialización de gran influencia, resultando en ocasiones una verdadera resocialización. En estas condiciones y tras cumplir una media de quince años de condena, las mujeres que viven estas situaciones excepcionales y complejas alteran o transforman su identidad de diferentes maneras. Algunas de las direcciones adoptadas son: reafirmar su identidad como militante y combatiente —ahora considerándose presas políticas o prisioneras de guerra—; otras se mantienen como independientes, pero adaptadas y con simpatías a alguna de las organizaciones, y otras se desvinculan por completo, bien por ser arrepentidas o desvinculadas que antes estaban vinculadas a algunos de los dos grupos o bien reivindicando su condición de inocente. Es necesario matizar que esta clasificación no es rígida y que una sola mujer puede transitar durante los años de presidio varias posiciones.

Quienes fueron detenidas y encarceladas sin pertenecer previamente a ninguno de los grupos armados —más habitual después del autogolpe de Fujimori de 1992—, en ocasiones pertenecían a otros grupos de la izquierda legal, asociaciones de vecinos/as, movimientos sociales, entre otros. También se daban casos en que no eran activistas o no tenían una convicción política definida. Ante estas situaciones y al tener que hacer frente a muchos años de prisión, las mujeres entran en contacto con una realidad que hasta entonces desconocían. Freya, inocente liberada, afirma que su paso por la cárcel la transformó, aunque nunca llegó a identificarse con el PCP-SL, si que al conocer un mundo diferente, considera que salió de la cárcel totalmente cambiada. Ahora se considera política, pero en el sentido más amplio de la palabra, como sujeto político, con elección y capacidad de incidir en la sociedad, no tanto como filiación a una de las dos organizaciones, porque ella siempre ha mantenido su inocencia y su independencia política:

Entonces, vivir ocho años en un penal político significa que tú ya has aprendido muchas cosas. Yo no entré política y salí política, debido a que tuve que convivir con gente con la cual conversaba. De alguna manera consciente e inconscientemente, yo soy una mujer que entré

al penal como ama de casa y salí de otra manera, convertida porque conocí mucha gente importante (Freya, inocente liberada).

Las cárceles se convirtieron en una continuación de la batalla ideológica, militar y simbólica que se estaba librando en aquel entonces en el país, quedando patente especialmente en el caso del PCP-SL la «fortaleza ideológica y moral» (Rénique, 2003). La CVR encuentra en muchos relatos un denominador común de la cárcel como «escuela política y lugar de reclutamiento» para mujeres y hombres (CVR, 2003), aunque como en otras ocasiones, remarcamos este aspecto como activo e interrelacionado y no pasivo, donde resulta clave entender las distintas estrategias seguidas por mujeres y hombres con el fin de sobrevivir en prisión. Desde el otro lado, el del Estado peruano, tal y como sucedió en múltiples conflictos y guerras, en otras prisiones políticas o incluso campos de concentración, con el fin de «domar los cuerpos y las conciencias» las cárceles fueron utilizadas como «estrategia de sometimiento para que el vencido conociera las fórmulas de degradación que apaciguasen cualquier ímpetu político o social contra los vencedores. El hambre, el hacinamiento, la humillación constante, la incertidumbre respecto a su destino, harían una labor lenta, pero diaria para reclasificar las prioridades del prisionero» (Núñez, 2012:, p. 308).

Durante el conflicto armado, tal y como sucedió fuera, las prisiones se convirtieron en una disputa territorial, simbólica y de poder que hizo enfrentar al PCP-SL y al MRTA. Es decir que ambos grupos no batallaban únicamente contra el Estado, sino con cualquiera que no fuera de su propia organización, en especial en la década del noventa, cuando el clima de violencia era más intenso y la represión más aguda. Dentro de las cárceles de mujeres y hombres, existían una serie de acuerdos y normas tanto formales como informales que establecían los mismos reclusos y que dependían del «estatus» que tuvieran: en la pirámide de la relevancia y poder al interior de la cárcel se situaban las prisioneras del PCP-SL; luego estarían las del MRTA; después las independientes y, finalmente, las desvinculadas, arrepentidas e inocentes.

Las mujeres del MRTA estaban en minoría cuantitativa respecto a las del PCP-SL, pero aún así intentaban reclamar beneficios particulares como presas políticas. Haciendo un balance retrospectivo, Cassandra reflexiona sobre sus vivencias en la cárcel considerando que en ocasiones actuaron sin pensar mucho y se dejaban llevar por la situación de tensión que se vivía en la prisión. Un ambiente de hostilidad que venía de diversos frentes, no únicamente del gobierno, eso sí, en ocasiones sí que «iban todas a una» como cuando en alguna ocasión fueron las fuerzas especiales de la Policía y del Ejército para torturarlas. Durante su estancia carcelaria, cuentan como había dos pabellones donde estaban las mujeres del PCP-SL y solo un ala, es decir, ocho celdas eran de mujeres del MRTA y esa diferencia numérica las dejaba más indefensas porque no tenían tanta visibilidad como las

mujeres del PCP-SL, incluso llegaron a pedir a la dirección de la cárcel un ala para que únicamente estuvieran las mujeres del MRTA. Cassandra cuenta al respecto,

Ahora pienso que a veces nos enfrentábamos entre nosotros de manera inútil, porque las otras prisioneras no eran el enemigo, pero la manera de funcionar de Sendero no nos parecía la correcta y, claro, como ellas eran muchas más, nosotras no existíamos. Hacíamos huelgas de hambre así, hasta el final, para que nos hicieran caso o si no nos tenían que sacar así en sillas de ruedas. Lo que pedíamos era un reconocimiento, era lo justo. Queríamos un pabellón para nosotras solas, tener nuestras propias cosas, que todo fuera aparte, que la gente que servía la comida también fuera tupacamarista (Cassandra, MRTA).

Los enfrentamientos estaban a la orden del día en las prisiones peruanas. Uno de esos episodios fue un día que varias mujeres del MRTA habían firmado con pintura en el muro del patio para «visibilizar su lucha» y que cuando pidieron explicaciones desde la dirección de la prisión, algunas mujeres del PCP-SL que se encontraban en ese lugar dijeron que habían sido ellas las responsables de esa pintada, lo que provocó un gran enfado a las mujeres del MRTA. Así lo relata Freya, inocente liberada que lo estaba viviendo desde la *distancia* de alguien que no estaba involucrada en ninguno de los dos grupos y que no «entiende» por qué tenían esa actitud de enfrentamiento,

Recuerdo que un día salíamos al patio y las chicas del marta habían firmado, habían hecho en la pared —no sé de dónde se consiguieron pintura negra, pero habían pintado en las paredes del patio— «Viva mcd...». No sé, algunas de sus letras... Y vino la alcaide, vino la policía y les preguntó quién ha sido y las de Sendero le dijeron «Nosotras hemos sido» y se peleaban y se pateaban duro y les metían la vara eléctrica. O sea, era una actitud de enfrentar, entonces cosas así es lo que hemos vivido. Obviamente en la calle no sé como ha sido, pero en ese momento en el que las cosas eran difíciles y en cualquier momento podía haber un genocidio, ellas no se detenían en pensar eso (Freya, inocente liberada).

Habiéndose reducido drásticamente la actividad de ambos grupos con motivo de las detenciones de los/as principales líderes, la siguiente y definitiva prueba con el fin de demostrar quienes habían ganado la guerra fue la promulgación de la Ley de Arrepentimiento de 1993. Este mecanismo de control también se había dado en otros

contextos parecidos de la región latinoamericana donde también había presidio político (Beguán, Kozameh y Echarte, 2006; Garaño, 2009). En todos los casos, estas normas tienen como finalidad «originar una escisión en grupos según grados de colaboración con el poder» (D'Antonio, 2009, p. 99). Si antes de esta ley había tensiones por la propia experiencia carcelaria extrema y la rigidez ideológica tampoco ayudaba, ahora se complicaba para quienes no querían admitir que habían perdido la guerra. Las presas y presos quedaron divididas por módulos y pabellones según fueran: presas políticas del PCP-SL —que a su vez se dividían entre *acuerdistas* y *de Proseguir*—, políticas del MRTA, arrepentidas, desvinculadas, inocentes e independientes. La estrategia de control basada en *divide y vencerás*, incentivada con beneficios penitenciarios para quienes se desvincularan o desligaran de ambos grupos, beneficiaba al Estado peruano quien asimismo demostraba los «buenos» resultados de sus leyes antiterroristas. El estado se dio cuenta que, además de con la estrategia represiva directa, tenía que actuar contra sus puntos débiles. Y le funcionó a la perfección, ya que esta política de «neutralización y rehabilitación/reeducación», en palabras de Maritza Felices-Luna (2007), consiguió destruir la identidad de muchos/as prisioneros/as políticos/as, pasando de ser sujetos políticos y activos, a transformarlos en personas pasivas y obedientes. No obstante, la autodefinición y la decisión de integrar una u otra categoría otorgada por las autoridades, no era tan «libre», puesto que había presiones de todo tipo. Desde la dirección de la prisión, intentaban por todos los medios que se arrepintieran, proporcionaran información sobre los movimientos que hacían quienes se mantenían políticamente activas y notificar los roles tenía cada una dentro de prisión. Así es como al interior de las cárceles «las identidades fueron construidas a través de lugares, y en un proceso concurrente e interdependiente los lugares fueron construidos a través de identidades» (Manrique, 2014, p. 61). Se crearon pabellones piloto gestionados por la Iglesia católica y las autoridades estatales donde «vivían, trabajaban, profesaban su fe y recibían visitas las personas nombradas y autodenominadas “inocentes”. Posteriormente, otros internos desvinculados de los grupos subversivos también se ubicarían en estos pabellones» (Manrique, 2014, p. 61) Esto hizo que dependiendo de dónde estaban ubicadas físicamente las presas, así sería su futuro carcelario, la información que contendrían sus expedientes penitenciarios y la resolución de los posteriores juicios.

Para entender la complejidad de las vivencias carcelarias, resulta necesario atender a las relaciones de poder al interior de la prisión. Como se ha dicho antes, el estatus del que gozaban las presas nada tenía que ver con la realidad fuera esta. Aunque no pertenecieran a ningún grupo armado y con ello recibieran beneficios penitenciarios, en ocasiones les compensaba más quedarse en los pabellones de las *presas políticas* por las recompensas — materiales y especialmente simbólicas— inmediatas y sobre todo por hacer frente a la incertidumbre de sus vidas y de sus condenas. Por ello, aunque al desvincularse o mantener su condición de inocentes obtendrían mayores beneficios penitenciarios, en ocasiones mantenían su postura política por supervivencia dentro de la cárcel. De hecho, algunas de las

entrevistadas nos cuentan como en ocasiones, las desvinculadas o las arrepentidas eran increpadas y les asignaban los peores trabajos. Entre otras, Johana comenta que era evidente que a las desvinculadas, arrepentidas, inocentes o independientes «las trataban mal», tanto las guardias como el resto de presas y por eso ella misma no quería irse del Pabellón B, donde estaban las presas políticas,

... el director me llamaba para yo cambiarme de pabellón, me decía «Si tú no eres senderista, ponte a tal lugar», en una celda donde había independientes, pero ¿qué pasaba con las independientes? Que los policías las trataban bien mal, las humillaban. Como eran personas que se habían arrepentido, no quería saber nada, claro, ¿no? A cualquiera le puede pasar, porque es una cosa muy dolorosa, y yo no les digo nada, ni las humillaba, sino que me daban pena, ya, porque, cuando ellas me daban la comida, se las veía bien tristes. La Policía las maltrataba mucho, ¡qué malditos! Venían a insultarlas, les decían «barre esto, haz esto otro» (Johana, PCP-SL).

En los pabellones que no correspondían a las presas políticas, los beneficios y mejoras penitenciarias consistían entre otras actividades poder salir a la cocina, asistir a misa religiosa, realización de talleres y estar con grupos católicos o evangélicos, llamado labor pastoral. Cuando las autoridades penitenciarias les preguntaban a las mujeres si se acogían a la ley de arrepentimiento y en caso contrario y, por consiguiente, asumir una postura política, rechazaba todo eso y se quedaba en el pabellón de las presas políticas, lo que significaba quedarse en su celda, tener media hora de patio —y pasar las otras 23 horas y media del día dentro de la celda—, evaluar quien salía al taller y quien no. Pero en el pabellón de presas políticas salir al taller significaba para ellas un punto de reunión para hacer sus acuerdos políticos, es decir, era reunirse con los mandos y hablar. Pero también presionaban y acosaban a quien se desvinculaban. Camila también constata que esto no fueron casos aislados,

«Un día cuando llegó la dirección de la prisión para preguntar quién se quería ir del pabellón de las políticas, se pensaban que todas las chicas iban a querer abandonarlo, pero la mayoría dijo que se quería quedar» (Camila, PCP-SL).

La existencia de una organización política dentro de la prisión podría ser perjudicial para las personas presas que no se identificaban con la organización, quienes pertenecen a otra organización de oposición u otra que no tenga tanto poder. En estos casos, la identidad de estas presas condenadas por terrorismo, marginales y marginadas tiene que enfrentar no

una, sino dos instituciones totales (Felices-Luna, 2007). La cvr (2003) lo denomina «doble cárcel».

Al ir bajando la intensidad del conflicto armado, estar las cúpulas de ambas organizaciones encarceladas, acogerse bastantes presas y presos a la Ley de Arrepentimiento, el poder que tenían las organizaciones políticas al interior de las cárceles también se debilitó. Por ello, comenzaron a plantearse diversas maneras de *romper el sistema penitenciario*, ya no desde una manera literal de luchar contra el Estado y sus instituciones como habían planteado los/as presos/as políticos/as, sino como una manera de sobrevivir a la cárcel. Freya argumenta que tras el Acuerdo de Paz lo que había que hacer era «romper el régimen penitenciario», pero de una manera menos agresiva. Ella si lo plantea como una cuestión genérica,

Hay que pensar en una forma de cómo romper este régimen. Mientras que los hombres rompían rejas y sobornaban, las mujeres daban comida. Por ejemplo, la policía venía y le decía «Señorita, ¿le gusta este yogur con frutas?». Entonces ella [la guardia] decía que sí y le preparaban yogur con frutas y así ya empezaba la cooperación. Y resulta que, bueno, [para] nosotras esa fue la forma de romper el régimen (Freya, inocente liberada).

Aunque en este testimonio se plantea la *ruptura de sistema* como algo exclusivo de las mujeres en contraposición a la *violencia por la que optan los hombres*, es decir, desde unos estereotipos que corresponden a los tradicionales roles de género, hemos podido comprobar que no es así. Algunos hombres entrevistados también hablan de *romper el sistema carcelario* desde este mismo punto de vista. Es decir, no desde el enfrentamiento agresivo contra la institución, sino desde la comunicación y la actitud asertiva hacia los funcionarios y todo lo que simboliza la cárcel, esto sería interpretado como *una manera inteligente de pasar los años de cárcel*. Gustavo, también inocente liberado que pasó casi diez años en prisión acusado de pertenecer al MRTA, cuenta cómo después de muchos años en la cárcel se vio en una encrucijada de seguir aislado o romper el aislamiento. Llegó a esta conclusión porque comprendió que la lucha en la prisión siempre era por romper el aislamiento, pero no tenía por qué ser únicamente rompiendo las rejas, sino que dependiendo de las condiciones y las dificultades, era posible encontrar otras vías de actuación y otras soluciones. Según él, una primera forma de romper el régimen carcelario era dialogando con las autoridades o bien sobornando al policía para que les dejara salir un tiempo. A medida que fue pasando el tiempo, algunos comenzaron a sentir que los presos no eran los enemigos entre sí, que ya era bastante difícil y estricto el sistema penitenciario como para además enfrentarse a sus compañeros por tener distinta ideología, «comíamos de la misma paila, teníamos el mismo frío, nos metían el mismo golpe, nos encerraban de la

misma manera», lo que hizo que muchos fueran flexibilizando sus posturas ideológicas o, al menos comenzar a establecer una relación cordial y hablar amistosamente con otras personas que no fueran de su misma organización «al final la ideología comenzó a caer por su propio peso».

Entonces allí ya empezamos a mantener un diálogo, comenzamos a conversar y a dialogar, y cuando se abrió un poco el régimen, nuestros amigos, sobre todo de Sendero, su gente se iba, porque lo que los nucleaba a ellos era el odio, los nucleaba —como el policía me encierra, como el policía nos golpea, todos hacemos una causa común contra el abuso—, pero si desaparece el abuso ya no tengo forma de juntar a la gente. [...] Finalmente entendimos todos que la mejor manera de romper un régimen era dejar nuestras parcelas, dejar de mirarnos con recelo y desconfianza. Y sí te puedo decir, en mi experiencia personal, en Cajamarca, que todos fuimos muy hermanos, todos nos unimos bastante (Gustavo, inocente liberado).

Pero para muchas mujeres y hombres, sobre todo quienes ingresaron en sus organizaciones con mayores convicciones políticas, esta actitud suponía una claudicación, una traición a sus ideales y un absoluto conformismo. No pretendemos juzgar ninguna de las dos posturas adoptadas, lo interesante es analizar cómo tanto en las cárceles de mujeres como en las de hombres se daban ambas posturas, lo que da que pensar de nuevo otro ejemplo donde los roles y estereotipos tradicionales de género son nuevamente impugnados. Teniendo en cuenta los valores atribuidos a la masculinidad hegemónica se entendería que solo los hombres actuaran con violencia y agresividad, a la vez que según la feminidad hegemónica, serían las mujeres las que tendrían una actitud más pasiva y de «entendimiento» sin recurrir a «agitar», gritar y exigir sus derechos de manera agresiva. Pero como hemos observado en numerosos testimonios, tanto unos como otras recurrían a ambas estrategias antagónicas con el fin de *romper el sistema penitenciario*.

Un último apunte con el fin de comprender en su totalidad esta ruptura del sistema en ambas vertientes. Por supuesto que la ideología ayudó a sobrevivir a muchas mujeres —y hombres— en las cárceles, pero entendiendo la ideología como algo más allá de las convicciones políticas de una organización en concreto, más bien sería el universo cognitivo considerado como deseable y de pertenencia, es decir, las creencias por las cuales se ha socializado una persona y que luego ha hecho propias. Bajo este prisma, la cárcel peruana como institución total enfrentó dos grandes grupos ideológicos: a) el de las organizaciones armadas, que ya tenía un trabajo político anterior al conflicto y durante éste y b) el del Estado peruano, que intentaría volver *ciudadanizar* a aquellas personas que se arrepintieran

de sus actos, aquí la ideología sería la de la *ciudadanía hegemónica peruana* simbolizada en la bandera peruana y el himno nacional, teniendo además especial relevancia la ideología religiosa a través de actos y actividades litúrgicas tanto católicas como protestante dentro de la cárcel. Para ello se crearían las categorías de personas desvinculadas, arrepentidas, independientes e inocentes, que serían diferentes entre sí.

### **3.1. Las presas políticas afianzan sus convicciones:**

#### **La ideología marxista como herramienta para sobrevivir**

La categoría *prisionera/o de guerra* está reconocida por tratados internacionales, pero no la de *presas/os políticas/os*. No obstante, ambas denominaciones suelen ser rechazadas por los estados, en un intento de desprecio por el desafío y de muestra de ostentación de poder. En el contexto peruano oficial, la única denominación a nivel judicial eran las categorías de *terrorismo* y de *traición a la patria*, como ya se señaló. Por lo tanto, quienes se integraron el PCP-SL y el MRTA entendían que tenían que elaborar un contrarrelato oficial, entre otras cuestiones, para sobrellevar los años de presidio. Es así como muchas de las mujeres entrevistadas reafirman su identidad como militante y combatiente, ahora considerándose presas políticas o prisioneras de guerra como una manera de reafirmarse en sus ideales (Montealegre, 2013; Alonso y Larrobla, 2014).

Las presas políticas acusadas de pertenecer al PCP-SL o al MRTA que además se identificaban e interiorizaban su ideario previamente o durante su estancia en la cárcel, gozarán de la solidaridad y de la estabilidad que le ofrece la pertenencia a una comunidad, reforzando así su identidad de combatiente. Además, con el fin de gestionar a nivel emocionalmente sus largas condenas, muchas consideran importante *no dar un paso atrás en sus convicciones*, es decir, ver solo lo positivo de sus elecciones vitales, afrontando sus condenas y renuncias como una parte *natural y lógica* de su compromiso político. Incluso en la actualidad, si bien han matizado ligeramente su actitud por el ineludible paso de los años, continúan en esta misma línea de pensamiento,

A mí me sentenciaron a 25 años. Es sepultar en vida a una persona. Por eso es necesario un planteamiento político, no somos criminales. Lo que han querido con estas condenas es escarmentar, han actuado con venganza, con odio. [...] Sé que hay gente que aunque no sean comunistas, son democráticos, progresistas, y eso es muy valioso. [...] La cárcel me ha hecho más madura, en todo, también políticamente. Debe haber una solución política. Desde el año 93 que se firmó el Acuerdo de Paz y aquí seguimos. También se resuelve con una Amnistía y todavía no llega (Berta, PCP-SL).

El objetivo de los y las presas políticas era, como apuntó José Luis Rénique (2003), transformar las «mazmorras de la reacción» en «Luminosas trincheras de combate» para desafiar el poder establecido desde su propio terreno y así hacer patente «su ruina moral y su inviabilidad». Este autor ha analizado el comportamiento de los/as integrantes del PCP-SL en las cárceles, y concluye que la lógica senderista pasaría por demostrar su implacable voluntad de lucha con el fin de revertir «la situación de separación de la sociedad que, supuestamente, la prisión garantizaba» y ganar al menos la batalla simbólica e ideológica. Efectivamente, para muchas de las mujeres entrevistadas, en especial las que antes tenían una solida socialización política, la ideología marxista les ayudó a afrontar la situación carcelaria. Así lo expresa Ramona,

La Dincote me torturó para quebrarme. Lo que ayuda es la ideología, la convicción. Fui vejada y humillada como mujer. [...] En 1988 me detienen y me llevan a Castro Castro. En 1992, a través de un genocidio hecho desde una política de exterminio, desaparecen 120 mujeres y 350 hombres. El genocidio comenzó desde el golpe del 5 y 6, en el genocidio murieron 41 o 42 dirigentes del partido. Lo que nos ayudó a seguir también fue la convicción. [...] Me trasladan a Yanamayo, en Puno, y allí estoy diez años. Fue un sistema aislado, no pude ver a mis familiares. A mí en el juicio del Megaproceso me aplicaron la autoría mediata, por lo que me pusieron cadena perpetua. No lo podían aplicar, pero por ser dirigente me condenaron a 18 años, que ya cumplí (Ramona, PCP-SL).

La ideología comunista se convierte en la principal herramienta a la hora de hacer frente a estas situaciones y, luego, superar los largos años de cárcel, incluso de cadena perpetua. Fundamentalmente cuando, como en el siguiente testimonio de Josefa, tienen que enfrentarse por un tiempo indefinido al aislamiento absoluto durante horas, meses y años en un espacio muy reducido. En estos casos, lo único que les ayuda es *ponerse una disciplina*:

Decidí no observar más de lo absolutamente necesario mi celda, porque el momento en que me memorizara sus líneas, sus manchas, sus ángulos, etc., en ese mismo instante me volvería loca. Resolví sobrevivir cuerda y sana, comencé a realizar ejercicios, aeróbicos, abdominales, planchas... Llegué a realizar cincuenta seguidas a pesar de la fractura de mi brazo derecho... Procuraba cansarme y eliminar todo el estrés negativo que me cargaba por el encierro, del techo por

la ventanita de quince por quince centímetros en el día ingresaba un rayo de sol, y comencé a calcular la hora por la rotación y movimiento de dicho reflejo. A menudo colocaba mi cabeza en el suelo para que dicho rayito de sol ilumine mis ojos y despeje mis pensamientos (Josefa, MRTA).

Pero estas decisiones de mantenerse firmes en sus convicciones ideológicas afines al PCP-SL o MRTA tendrían consecuencias negativas para quienes fueran en contra del estado peruano al interior de las cárceles, especialmente cuando detuvieron a ambas cúpulas dirigentes de las organizaciones armadas en 1992, siendo un claro ejemplo de lo dicho antes de cómo las cárceles se convirtieron en protagonistas del conflicto, es decir, que todo lo acontecía fuera, repercutía al interior y viceversa.

Hasta que no cayó el Presidente Gonzalo y el resto de camaradas, los carceleros ni nos tocaban, nos trataban con mucho respeto y miedo al mismo tiempo. Era por miedo a represalias si subía el partido al poder, como ocurrió en China con Mao (Camila, PCP-SL).

Cuando Fujimori dio el autogolpe en abril de 1992 y luego, en setiembre del mismo año, detuvieron a ambas cúpulas del PCP-SL y del MRTA, lo primero que hicieron las fuerzas policiales y militares fue ingresar a los penales e ir celda por celda pegando a las/os presas/os con el fin de demostrar quien tenía el control. Cassandra, del MRTA, narra como ese mismo día de la detención las hicieron salir a todas de sus celdas para humillarlas y posteriormente golpearlas y torturarlas,

Me gritaba para que cantara el himno nacional mientras me manoseaba y cada vez me gritaba más. Como yo no quería cantar ni hablaba entonces comenzaron a pegarme muy duro por todo el cuerpo con un palo y lo mismo fueron haciendo con las otras compañeras. A algunas también le daban con una vara eléctrica. Todas gritábamos de dolor y muchas lloraban, fue horrible (Cassandra, MRTA).

Este hecho simbólico del himno nacional no es un caso aislado ni un componente aleatorio, sino que, como señaló Marie Manrique, «al interior de la cárcel, entre las múltiples prácticas que “demostraban” la inocencia o culpabilidad de una persona, se encuentra su relación con la bandera peruana y el himno nacional» (2014, p. 64), y por lo tanto quien *merece* ser castigada/o. Conviene recordar que una de las metas fundamentales en el ideario tanto del PCP-SL como del MRTA era derrocar el viejo Estado y construir una nueva nación. Los símbolos patrios se convirtieron así en mucho más que métodos de

castigo y pasaron a ser «accesorios en una performance en la cual todo el elenco participaba», tanto la bandera como el himno nacional «fueron utilizados para proyectar una identidad hacia afuera de uno/a mismo/a, del pabellón y/o del penal» (Manrique, 2014, p. 65). El fin último de estos símbolos era imponer a las personas encarceladas un modelo de Perú como dictaba el discurso hegemónico.

### **3.2. Desvinculadas, arrepentidas, independientes e inocentes: el intento de volver a la *ciudadanía plena***

Todas estas categorías, si bien difieren en sustancia por la definición, los objetivos, el momento histórico y las consecuencias, todas serían un intento de retorno a la ciudadanía plena antes de salir definitivamente de prisión. El Estado peruano es quien plantea estas divisiones, pero apoyado o presionado por asociaciones de derechos humanos y de familiares, y por una parte de las personas presas. Por consiguiente, los objetivos e intereses eran muy diferentes entre sí, no únicamente entre las categorías analizadas, sino dependiendo de quien las usara. El trasfondo sería volver a «ciudadanizar» a quienes hubieran sido sospechosos/as de integrar el PCP-SL o el MRTA (inocentes) o aquellos/as que se arrepintieran de sus actos (arrepentidas o desvinculadas), aquí la ideología sería la de la *ciudadanía hegemónica peruana* vehiculizada en la bandera peruana, el himno nacional, y la religiosidad —en su mayoría católicas, pero también con presencia protestante—.

El caso paradigmático es el de las personas *inocentes*, ya que es un concepto único y que no se ha dado con anterioridad en otros conflictos armados. Según Ernesto de la Jara (2001, p. 23) los inocentes son «personas arrancadas de sus casas, encarceladas, humilladas, exhibidas, torturadas y, al final, después de semanas, meses o años de prisión, la mayoría liberadas» debido a que eran inocentes. En efecto, la inocencia fue una producción conjunta en la cual no hubo ningún «dramaturgo/a original», sino que hubo una creación dinámica, que incluía declaraciones estratégicas o silencios cómplices, para que algunas personas pudieran solicitar, y a veces recibir, el indulto (Manrique, 2014, p. 67). Contando con la Comisión Ad-Hoc (CAH) creada entre 1996 y 1999 por el gobierno de Alberto Fujimori tras presiones nacionales e internacionales, posteriormente con el gobierno de transición de Valentín Paniagua y después con el de Alejandro Toledo, fueron indultadas por su inocencia 789 personas

bajo esta figura excepcional en la historia penal. Recibieron un indulto que los reconocía como «inocentes» en un proceso extrajudicial. Se consideraban inocentes y, después de una revisión minuciosa de sus expedientes y un proceso multifacético —no

necesariamente ligado a los procedimientos característicos de una investigación penal— fueron respaldados en esta aseveración (Manrique, 2014, p. 58).

En todo este proceso de concesiones de indultos y de declaraciones de inocencias, también estuvieron presente los estereotipos y prejuicios de género. De hecho, existen «indicios de una mayor factibilidad de los indultos a mujeres» debido a que «tuvieron mayores posibilidades que los hombres de ser vistas como utilizadas por sus parejas heterosexuales, precisamente debido a estereotipos de género» (De la Jara, 2001, p. 67), y consecuentemente la comisión consideraría inviable la posibilidad de las mujeres de insertarse en alguno de los dos grupos armados.

Muchas de las mujeres que pasaron por la cárcel y que antes no se habían integrado en ninguno de los dos grupos armados, nos cuentan cómo les costó adaptarse porque todo era nuevo para ellas. Aún así aprendieron a sobrevivir basándose en su experiencia propia y en la de sus compañeras de prisión. Les sorprende la resistencia y la fortaleza de las presas políticas, sobre todo que sobrevivieron a la Matanza de los penales de 1992. Freya, inocente liberada relata sus percepciones al respecto:

Bueno, nosotras sí aprendimos muchas cosas de la gente acusada de Sendero que asumía una postura política. Nosotros aprendimos la sobrevivencia. No entendíamos cómo mujeres que habían estado en Castro Castro [cárcel mixta] y luego en este penal de Chorrillos habían podido sobrevivir tanto y eso fue una experiencia que nos ayudó mucho a sobrevivir en la cárcel (Freya, inocente liberada).

Ese aprendizaje del que habla Freya también está presente en muchos testimonios, aprendieron que si había mujeres que resistían y sobrevivían al régimen penitenciario, ¿por qué ellas no? Los primeros días de encierro, no sabían bien cómo actuar y muchas pensaban que sería imposible resistir ni siquiera una hora con la celda cerrada, pero efectivamente tuvieron que adaptarse y vivir largos años. Incluso, debieron afrontar que su vida ya no les pertenecía, llegando a asumir que podía suceder cualquier cosa, como por ejemplo morir en la cárcel. Para todas fueron experiencias muy difíciles y fuertes, pero de constante aprendizaje.

Aunque no todas las opiniones sobre las experiencias carcelarias son positivas y algunas mujeres remarcan las tensiones existentes entre los diferentes *estatus* de presas. Nati, también inocente liberada acusada de pertenecer al PCP-SL, relata cómo en su opinión las presas políticas no gestionaron bien los recursos y en ocasiones hasta «abusaron de su poder» al interior del penal:

Cuando daban alimentos, cuando se conformaron grupos, ha habido pillajes, peleaban por el alimento, se quitaban los sitios, se peleaban por cuestiones, este, de comida, despreciaban a las [presas] comunes, no, no han sabido llevar bien, no han tenido un manejo correcto de una política, porque todo es política ¿no? política de ventas, política de industria, política en todos los terrenos (Nati, inocente liberada).

Si las mujeres encarceladas se identificaban con las convicciones políticas del PCP-SL o del MRTA entonces *agitaban* políticamente, pero si se consideraban arrepentidas, desvinculadas o inocentes se encontraban en pabellones y módulos habilitados para tal efecto, por lo que no *agitarían*. Además, algunas consideran que no tenía sentido *agitar* porque discutían sin motivo, siempre iban en contra de la policía y no acataban las órdenes que les daban las autoridades. Lo cual hacía poner en peligro al resto de reclusas, incluso a los bebés que se encontraban al interior de la prisión. Así lo testimonia Alberta, acusada de pertenecer al PCP-SL:

Ellas [las mujeres del PCP-SL] me dijeron «Ahora que tú tienes tu sentencia, agita por el Acuerdo de Paz, porque tú estás de acuerdo con la paz», y yo decía «Sí, con la paz sí estoy de acuerdo, pero yo no quiero agitar, yo por favor ya no quiero agitar» (Alberta, inocente liberada).

Nati, la hermana de Alberta, también es crítica al respecto. Al intentar mejorar las condiciones penitenciarias de su hermana, Nati terminó también en la cárcel desde 1991, ambas salieron a principios de la primera década del siglo XXI. Nati considera que había que actuar «de manera más inteligente» porque a su entender como estaban en clara desventaja, al final siempre iban a salir perdiendo y lo único que conseguirían serían golpes. No entendía la manera de razonar de quienes no pensaban como ella, no comprendía para qué hacer manifestaciones «pero si te mataban, de qué y contra qué y quien, si tu ya estas preso ¿no es cierto?». Ella considera que son cuestiones lógicas debido al desequilibrio de fuerzas por estar privadas de libertad y por eso, las presas políticas incurrirían en contradicciones, «por eso yo lo veía mal y pensaba “No, no puede ser así”».

Comprobamos que no existe tampoco un perfil homogéneo al interior de las categorías de desvinculadas, arrepentidas, independientes e inocentes. A través de las historias personales de las mujeres y los hombres que formaron parte de ambas organizaciones o que terminaron involucrados de alguna manera directa o indirecta,

podemos comprender como ha sido su trayectoria y cómo se ha formado su subjetividad. Karina ejemplifica el caso totalmente contrario al de las presas políticas, es decir, que al llegar a la cárcel, considera que ya no tiene sentido la organización y ya no se identifican como mujer combatiente por lo que intenta desvincularse como sea. Para ella, su principal motor de incorporación fue la cercanía y el trabajo que realizaron con el campesinado en la zona rural donde habitaba. Pero al apresarla y estar en la cárcel, eso se terminó por lo que considera «normal» abandonar el PCP-SL. Según ella, la «lucha» ya no estaba ahí:

Yo pienso que más me ha unido esa parte de la convivencia con los campesinos, el trabajo, mas no de repente una cuestión ya netamente ideológica. [...] Entonces en prisión, era para nada, ¿no? Había que seguir con la necesidad. Para mí era absurdo, ya no había sentido, tuve que, eh, organizarme (Karina, PCP-SL).

Karina considera que tuvo que adaptarse a la vida en la cárcel únicamente para sobrevivir, a lo que ella llama *organizarse*, pero con expectativas de rehacer su vida una vez este fuera de prisión. Además de este factor, mientras continuaba recluida en la cárcel conoció en el año 2000 a un hombre soltero y que también estaban a punto de concederle la libertad, con quien comenzó una relación sentimental con un proyecto de vida, resultando la opción política antagónica. Su intención es «mirar al presente» y comenzar una vida nueva ahora que finalmente salió de la cárcel.

#### 4. Conclusiones

Durante el conflicto armado interno peruano, las cárceles se convirtieron en parte esencial de la lucha ideológica, militar y simbólica tanto para ambas organizaciones/grupos armados como para el estado. Asimismo, en estas se vulneraron sistemáticamente los derechos de las personas encarceladas, tal y como sucedió en otras latitudes por aquel entonces de la región latinoamericana. En el caso peruano, todas las personas integrantes o sospechosas de pertenecer al PCP-SL o al MRTA fueron sometidas a un sinfín de torturas y tratos vejatorios que, cuando se trataban de mujeres, además se sumaban los castigos debidos a la transgresión de los roles tradicionales asignados a su género por haber participado activamente en la guerra.

Los mecanismos de control del estado peruano en las cárceles, una vez desactivado el *enemigo* fuera de las cárceles son variados, pasando por además de la represión y la violencia directa, la manera indirecta a través de las leyes de arrepentimiento, consiguiendo así que un gran número de personas presas abandonara la autoidentificación política e

ideológica con alguno de los dos grupos armados y colaborase de distintas maneras con el estado.

Al analizar la memoria de estas mujeres que han estado en la cárcel comprobamos que al experimentar situaciones excepcionales y complejas, alteran o transforman su identidad de diferentes maneras. Con el fin de *romper el sistema penitenciario* y sobrevivirlo, la ideología se convirtió en la pieza clave, pero entendiendo la ideología como algo más allá de las convicciones políticas de una organización en concreto. En este sentido, la cárcel peruana como institución total enfrentó dos grandes grupos ideológicos: el de las organizaciones armadas, que ya tenían un trabajo político previo al conflicto y durante este, y el del Estado peruano, que intentaría volver a *ciudadanizar* a aquellas personas que se arrepintieran de sus actos. En el último caso, la ideología sería la *ciudadanía hegemónica peruana*, simbolizada en la bandera peruana y en el himno nacional, creando para ello diversas categorías: personas desvinculadas, arrepentidas, independientes e inocentes.

## 5. Referencias bibliográficas

Aguirre, C. (2003). Mujeres delincuentes, prácticas penales, y servidumbre doméstica en Lima, 1862-1930. En S. O'Phelan, F. Muñoz, G. Joffré y R. Sánchez (Coords.), *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos-Instituto Riva Agüero-Pontificia Universidad Católica.

——— (2009). Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940. En: E. Kingman (Ed.), *Historia social urbana. Espacios y flujos*. Quito: Flacso.

Almeda, E. y Bodelón, E. (Coord.) (2007). *Mujeres y castigo. Un enfoque socio-jurídico y de género*. Madrid: Dykinson, S.L.

Alonso, J. y Larrobla, C. (2014). Memorias femeninas en el Uruguay pos-dictadura. *Aletheia*, 5 (9). Recuperado de [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.6417/pr.6417.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6417/pr.6417.pdf).

Amnesty International (2005). *Perú/Chile. Las graves violaciones de los derechos humanos durante el mandato de Alberto Fujimori (1990-2000)*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/download/Documents/80000/amr460072005es.pdf>.

Andújar, A.; D'Antonio, D.; Gil, F.; Gramático, K. y Rosa, M. L. (Comps.) (2009). *De minifaldas, militancia y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina*. Buenos Aires: Luxemburg.

Baratta, A. (2000). El Paradigma del género. De la cuestión criminal a la cuestión humana. En H. Birgin (Comp.), *Las trampas del poder punitivo. El género del derecho penal*. Buenos Aires: Biblos.

Blair, E.; Londonño, L. M. y Nieto, Y. (2003). *Mujeres en tiempos de guerra. Informe de investigación*. Medellín: INER, Universidad de Antioquia.

Boesten, J. (2014). *Sexual Violence during War and Peace. Gender, Power, and Post-Conflict Justice in Peru*. Nueva York: Palgrave Macmillan.

Beguán, V.; Kozameh, A. y Echarte, S. (2006). *Nosotras las presas políticas*. Buenos Aires: Nuestra América.

Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Celiberti, L. y Garrido, L. (1990). *Mi habitación, mi celda*. Montevideo: Arca.

Chávez, D. (1989). *Juventud y terrorismo. Características sociales de los condenados por terrorismo y otros delitos*. Lima: IEP.

Chiarotti, S. (2011). Jurisprudencia internacional sobre violencia sexual. En M. Vasallo y otros (Eds.), *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem.

Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (CVR) (2003). *Informe final*. Lima: CVR. Recuperado de [www.cverdad.org.pe](http://www.cverdad.org.pe).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (1999). *Informe anual de la CIDH sobre Perú, 1998*. Recuperado de <http://www.barcelikes.es/informe-anual-de-la-cidh-per-i-antecedentes-generales.html>.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú (CNDDHH) (1995). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Perú*. [en línea]. Recuperado de <https://derechoshumanos.pe/documentos/informe-anual/>.

D'Antonio, D. (2009). Rejas, gritos, cadenas, ruidos, ollas. La agencia política en las cárceles del Estado terrorista en Argentina, 1974-1983. En A. Andújar, D. D'Antonio, F. Gil, K. Grammatico y M. L. Rosa (Comps.), *De minifaldas, militancias y revoluciones: exploraciones sobre los 70 en la Argentina*. Buenos Aires: Luxemburg.

De la Jara, E. (2001). *Memoria y batallas en nombre de los inocentes. Perú, 1992-2001*. Lima: Instituto de Defensa Legal.

De Miguel, E. (2014). Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Zerbitzuan: Gizarte Zerbitzuetarako Aldizkaria/Revista de Servicios Sociales*, (56), 75-86.

Degregori, C. I. (1990). *El surgimiento de Sendero Luminoso. Ayacucho 1969-1979*. Lima: IEP.

Felices-Luna, M. (2007). Neutralization, Rehabilitation or Responsibilization of Dissident, Subversives and Terrorist. En: Actas del coloquio *Le pénal aujourd'hui: pérennité ou mutations*. Équipe de recherche sur la pénalité y Centre International de Criminologie Comparée. 5-7 diciembre, Montréal, Canadá. Recuperado de <https://www.erudit.org/livre/penal/2008/000262co.pdf>.

Fernández Villanueva, C.; Fernández, A. y Orts, P. (1988) *La mujer ante la administración de justicia: el caso del parricidio*. Madrid: Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer.

Forcinito A. (2013). Las batallas de la memoria: los testimonios de ex detenidas frente a las marcas sexuadas de la violencia en Argentina. *Letras Femeninas*, 39 (2), 93-111.

Garaño, S. (2009). Sentidos y prácticas de la «resistencia». Memorias de ex presas y presos políticos durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). *Historia, Antropología y Fuentes Orales*, (41), 5-24. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/27920010?seq=1>.

Gorriti, G. (2009). *Sendero: Historia de la guerra milenaria*. Lima: Planeta.

Human Rights Watch (200). *Human Rights Watch World Report 2000 – Peru*. [en línea] Recuperado de <https://www.refworld.org/docid/3ae6a8cc3c.html>.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

Jiménez, B. (2000). *Inicio, desarrollo y ocaso del terrorismo en el Perú: el ABC de Sendero Luminoso y el MRTA*. Lima: Sanki.

Juliano, M. D. (2009). Delito y pecado: la transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46 (1-2). Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0909130079A>

Larrauri, E. (2000). *La herencia de la criminología crítica*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

Llanos, B. (2017). Testimonio y memoria en Argentina y Chile: la sobreviviente frente a los Derechos Humanos. En M. Rosti y V. Paleari (Eds.), *Donde no habite el olvido: Herencia y transmisión del testimonio: perspectivas socio-jurídicas*. Milán: Ledizioni. Recuperado de <https://books.openedition.org/ledizioni/9929?lang=en>.

Manrique, M. (2014). Generando la inocencia: creación, uso e implicaciones de la identidad de «inocente» en los períodos de conflicto y posconflicto en el Perú. *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines*, 43 (1). <https://doi.org/10.4000/bifea.4313>

Mantilla, J. (2005). The Peruvian Truth and Reconciliation Commission's Treatment of Sexual Violence Against Women. *Human Rights Brief*, 12, 1-4.

McClintock, C. (1998). *Revolutionary Movements in Latin America: El Salvador's FMLN and Peru's Shining Path*. Washington: us Institute of Peace Press.

Montealegre, J. (2013). *Memorias eclipsadas: duelo y resiliencia comunitaria en la prisión política*. Santiago de Chile: Asterion.

Moreno, F. (2004). Reflexiones sobre el trauma psicológico y la violencia política: De las guerras centroamericanas de los 80 al 11 de marzo de 2004. *Clínica y Salud*, 15 (3).

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1996) Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos: Perú. 25/07/96. CCPR/C/79/Add.67. 57.º período de sesiones. Recuperado de [http://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/jmla25/index.php/publicaciones/cat\\_view/13-peru-ante-organismos-internacionales](http://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/jmla25/index.php/publicaciones/cat_view/13-peru-ante-organismos-internacionales).

———— (1998). *Informe del Comité contra la Tortura. Documentos Oficiales de la Asamblea General de las NNUU*. Suplemento n.º 44 (A/53/44). Nueva York: ONU. Recuperado de [http://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/jmla25/index.php/publicaciones/cat\\_view/13-peru-ante-organismos-internacionales](http://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/jmla25/index.php/publicaciones/cat_view/13-peru-ante-organismos-internacionales).

———— (2016). *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias sobre su misión al Perú*. Nueva York: Asamblea General ONU. Recuperado de [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/33/51/Add.3](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/33/51/Add.3).

Núñez, M. (2012). La doma de los cuerpos y las conciencias, 1939-1941. El campo de concentración de Porta Coeli (Valencia). *Hispania Nova: Revista de historia contemporánea*, (10). Recuperado de <http://hispanianova.rediris.es/10/articulos/10a011.pdf>.

Pérez-Sales, P. (2009). Trastornos adaptativos y reacciones de estrés. T. Palomo y M. Á. Jiménez (Eds.). *Manual de Psiquiatría*. Madrid: Ene.

Perú. Defensoría del Pueblo (2003). *Informe Defensorial n.º 71. Propuestas para regular los delitos de terrorismo a partir de la sentencia de inconstitucionalidad dictada por el Tribunal Constitucional*. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/defensoria-del-pueblo/informes-publicaciones/1059196-informe-defensorial-n-71>.

Perú. Gobierno de la República (1993). Ley n.º 26.220 de Arrepentimiento. Recuperado de <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26220-aug-18-1993.pdf>.

Randall, M. (1986). *Todas estamos despiertas. Testimonios de la mujer nicaragüense de hoy*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.

Rénique, J. L. (2003). *La voluntad encarcelada. Las 'luminosas trincheras de combate' de Sendero Luminoso del Perú*. Lima: IEP.

Romero-Delgado, M. (2014). ¿Quién decide qué investigar? A propósito de las representaciones sociales sobre las mujeres en los grupos armados peruanos. En: D. Betrisey y S. Merenson (Ed.), *Antropologías contemporáneas. Saberes, ejercicios y reflexiones*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

———— (2018a). Las «otras» olvidadas. Apuntes sobre agencia y transgresión con nombre de mujer(es). En: A. Guiné y M. Felices-Luna (Eds.), *Género y Conflicto Armado en el Perú*. Lima: La Plaza Editores- Université du Havre.

———— (2018b). Castigo físico, social y simbólico contra las mujeres combatientes peruanas. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, (16). Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/encrucijadas/article/view/79164>.

———— (2019). Maternidad, género y militancia. Disyuntivas y contradicciones en torno a las experiencias maternas en el contexto del conflicto armado peruano. *Historia del Presente*, (33), 57-74. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7264886>.

———— (2020). Personal and Political narratives: Radicalization of Peruvian women combatants. *The Journal for the Study of Radicalism*, 14 (1), 75-100.

———— y Fernández Villanueva, C. (2011). Mujeres en la «guerrillas» peruanas de finales de siglo XXI. *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia* (pp. 181-203), 6.

Ruiz, M. (2013). Las prisioneras: a la búsqueda de la memoria perdida de Punta de Rieles. *Contemporánea: historia y problemas del siglo XX*, 4 (4), 79-98. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5656898>.

———— y Sanseviero, R. (2012). *Las rehenas: historia oculta de once presas de la dictadura*. Montevideo, Editorial Fin de Siglo.

Stern, S. (Ed.) (1999). *Los senderos insólitos del Perú: guerra y sociedad, 1980-1995*. Lima: IEP-UNSCH.

Vásquez, N.; Ibáñez, C. y Murguialday, C. (1996). *Mujeres-montaña. Vivencias de guerrilleras y colaboradoras del FMLN*. Madrid: Horas y Horas.

Vidaurrázaga, T. (2007). *Mujeres en rojo y negro. Memoria de tres mujeres miristas (1971-1990)*. Buenos Aires: América Libre.